

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Facultad o Escuela: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Programa de la Asignatura: DERECHO DIPLOMATICO CONSULAR

Semestre: séptimo, octavo o noveno

CLAVE: 1050

<b>Eje de conocimiento:</b> Derecho Internacional		<b>Área de orientación por contenido:</b> Técnico-instrumental		
<b>Carácter:</b>  Optativa	<b>Horas/Semanas/Semestre</b>		<b>Total de Horas al Semestre</b>	<b>Créditos</b>  8
	<b>Teóricas</b>  4	<b>Prácticas</b>  0		
<b>Modalidad:</b> Curso	<b>Tipo de asignatura</b> Teórica			

<b>Nombre de la asignatura con seriación indicativa antecedente:</b> Ninguna
<b>Nombre de la asignatura con seriación indicativa subsecuente:</b> Ninguna
<p><b>Objetivo(s):</b> Conocer y analizar el ejercicio de las actividades diplomática y consular en sus diversas expresiones y aprehender los ordenamientos jurídicos que las regulan tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p><b>Específicamente,</b> Estudiar el desarrollo histórico, la concepción general y las fuentes del Derecho Diplomático y Consular, para comprender las bases de su conformación como rama del derecho internacional general. Identificar el contenido del Derecho Diplomático y Consular, estudiando las estructuras de cada una de las instancias que contribuyen a la actividad diplomática para conocer las formas específicas de su comportamiento. Estudiar los principios y contenidos de la diplomacia <i>Ad-hoc</i>, revisar las características de la diplomacia parlamentaria y la neo-diplomacia y diferenciarlas de la diplomacia tradicional. Conocer el funcionamiento del órgano coordinador del ejercicio de la diplomacia e identificar su importancia. Identificar las prácticas protocolarias para conocer sus características específicas. Identificar los diversos documentos que apoyan el ejercicio diario de la diplomacia, conocer su uso, manejo y aplicación, así como las técnicas de su elaboración. Conocer el funcionamiento y estructura de las instancias formales que ejercen la actividad diplomática de los Estados dentro y hacia las Organizaciones Internacionales y de éstas ante los propios sujetos estatales y otros no territoriales. Identificar los contenidos del Derecho Consular estudiando las estructuras que contribuyen a la actividad consular para conocer las formas específicas de su comportamiento.</p>

<b>Unidades</b>	
<b>Número de Horas</b> Unidad 1 8hrs.	<b>Unidad 1</b> <b>1. Concepto y fuentes del Derecho Diplomático y Consular.</b> 1.1. Orígenes 1.2. Concepto 1.3. Fundamento y técnica 1.4. Extensión 1.5. Fuentes 1.6. Codificación y evolución progresiva
<b>Numero de horas</b> Unidad 2 20hrs.	<b>Unidad 2</b> <b>2. La Diplomacia entre los Estados.</b> 2.1. La Diplomacia tradicional 2.1.1. Relaciones diplomáticas

	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1.2. Las Representaciones diplomáticas</li> <li>2.1.3. El Jefe de la Representación</li> <li>2.1.4. El personal de la Representación</li> <li>2.1.5. Las funciones diplomáticas</li> <li>2.1.6. El cuerpo diplomático</li> <li>2.1.7. El estatuto especial otorgado a los representantes diplomáticos</li> <li>2.2. La Diplomacia <i>Ad-Hoc</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.2.1. Las Misiones Especiales</li> <li>2.2.2. La diplomacia de Conferencia</li> <li>2.2.3. La diplomacia a alto nivel</li> <li>2.2.4. La neo-diplomacia</li> </ul> </li> <li>2.3. El Ministerio de Asuntos Exteriores y su titular</li> <li>2.4. El Protocolo o Ceremonial</li> <li>2.5. Documentos y correspondencia diplomáticas <ul style="list-style-type: none"> <li>2.5.1. Reconocimiento y manejo</li> <li>2.5.2. Elaboración</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 3</b></p> <p>18hrs.</p>	<p><b>Unidad 3</b> <b>3. La Diplomacia en las Organizaciones Internacionales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Formas diversas de relación</li> <li>3.2. Representaciones de los Estados</li> <li>3.3. El Jefe de la Representación</li> <li>3.4. Los funcionarios de las Representaciones</li> <li>3.5. Personal administrativo, técnico y de servicio</li> <li>3.6. Término de las funciones del personal de la Representación</li> <li>3.7. Funciones de la Representación</li> <li>3.8. Estatuto Especial</li> <li>3.9. Representaciones de las Organizaciones Internacionales ante los Estados</li> <li>3.10. El personal de las Representaciones Permanentes</li> <li>3.11. Las Representaciones Temporales</li> <li>3.12. Representaciones entre Organizaciones Internacionales</li> <li>3.13. Estatuto Especial</li> <li>3.14. Condecoraciones</li> </ul>
<p><b>Número de horas</b> <b>Unidad 4</b></p> <p>18hrs.</p>	<p><b>Unidad 4</b> <b>4. Derecho Consular. La actividad consular.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Las Relaciones Consulares</li> <li>4.2. Clasificación de los cónsules</li> <li>4.3. Las oficinas consulares</li> <li>4.4. El Jefe de la oficina consular</li> <li>4.5. El personal de la oficina consular</li> <li>4.6. Funciones consulares <ul style="list-style-type: none"> <li>4.6.1. Generales</li> <li>4.6.2. Protección</li> </ul> </li> <li>4.7. El Cuerpo Consular</li> <li>4.8. Estatuto Especial concedido a los funcionarios consulares</li> </ul>
<b>Total de horas: 64 HORAS</b>	
<p><b>Bibliografía Básica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Convención de la Habana sobre funcionarios diplomáticos</i>, 1982.</li> <li>- <i>Convención de la Habana sobre funcionarios consulares</i>, 1928.</li> <li>- <i>Convención sobre Misiones Especiales</i>, 1969.</li> <li>- <i>Convención sobre Prerrogativas e Inmunidad de las Naciones Unidas</i>, 1946.</li> <li>- <i>Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas</i>, 1961.</li> <li>- <i>Convención de Viena sobre Relaciones Consulares</i>, 1963.</li> <li>- "La Convención de Viena sobre Representantes ante Organizaciones Internacionales. Análisis y comentarios" en <i>Relaciones Internacionales</i>, vol. VI, número 23, octubre-diciembre, México, 1978.</li> <li>- <i>Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Carácter Universal</i>. 1975.</li> <li>- <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> (versión comentada).</li> <li>- Jara Romcatí, Manuel. <i>Guía Diplomática</i>. PNUD, Uruguay, 1991.</li> <li>- Labariega Villanueva, Pedro. <i>Derecho Diplomático</i>. Ed. Trillas, México, 1989</li> <li>- <i>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</i>, 1996.</li> </ul>	

- *Ley Orgánica del Servicio Exterior y su Reglamento*. 1994.
- Maresca, Adolfo. *Las Relaciones Consulares*. Aguilar. Madrid, 1984.
- Moreno Pino, Ismael; *La Diplomacia*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1996, 604 pp.
- Ruíz Sánchez, Lucía Irene. *Apuntes de Derecho Diplomático y Consular*, México, FCPyS, UNAM, 1991-1992.
- Vilariño Pintos, Eduardo. *Curso de Derecho Diplomático y Consular*. Tecnos, Madrid, 1987.

#### **Bibliografía Complementaria**

- Cahier, Philippe. *Derecho Diplomático Contemporáneo*. Rialp, Madrid, 1961
- Díez de Velasco, Manuel. *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Tecnos, España, 1986.
- "El orden del Águila azteca", en *Reglamento del ceremonial militar*. Ateneo, México, 1978 pp. 64-66.
- Lion Depetre, José. *Derecho Diplomático*. Porrúa, México, 1974, 379 pp.
- *Todos los textos básicos de Derecho Internacional Público*.

#### **Sugerencia de Enseñanza y de Aprendizaje**

- Formación de equipos para discusión. Elaboración de cuestionarios específicos. Preparación de cuadros sinópticos sobre la actividad temática.
- Exposición por el profesor y los alumnos. Análisis de la legislación nacional e internacional aplicable. Resolución de casos problema dentro de la actividad diplomática.
- Comparación de documentos normativos
- Comparación de la legislación aplicable.
- Exposición. Análisis de documentos. Resolución de casos. Elaboración de correspondencia consular.

#### **Sugerencia para la evaluación de la asignatura o módulo**

- Asistencia
- Participación constante en clase
- Evaluación de controles de lecturas
- Exámenes

#### **Perfil profesiográfico de quienes pueden impartir la asignatura o módulo**

Las características deseables a cubrir por el docente para el área Teórico-metodológica son las siguientes:

- Que sea de formación internacionalista con especialidad en estudios latinoamericanos, medio ambiente, ciencia y tecnología, economía internacional, derecho marítimo internacional, derechos humanos, estudios regionales, turismo internacional y política exterior o en relaciones internacionales y que preferentemente cuente con el grado de maestría.
- Que en el ámbito de la docencia o la investigación pueda comprobar la experiencia adquirida que le permita ser considerado como candidato para formar parte de la plantilla docente.
- Que su formación académica le permita observar y analizar los fenómenos internacionales dentro del ámbito de las asignaturas antes mencionadas de una manera inter y multidisciplinaria.
- Que posea conocimientos didácticos que faciliten su interacción con los estudiantes para que éstos estén en condiciones de alcanzar óptimos resultados al cubrir los objetivos establecidos en cada uno de los programas de estudio.